



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
22 NOV 2017
501 1798 ENTRADA
FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARIA	
REGISTRO N°	HORA
3178	16 NOV 2017 12:23
Cristian RIGONI FUENTES Asesor Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

MENSAJE N° 30



USHUAIA, 15 NOV. 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Cámara Legislativa, con el objeto de someter a consideración y tratamiento el proyecto de ley que se adjunta al presente.

Por el mismo, se prevé la ampliación presupuestaria para incrementar en doscientas (200) vacantes, la planta de personal permanente y no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, con la finalidad de poder incorporar a las Filas Policiales nuevos efectivos y cumplir acabadamente con el plan de seguridad establecido.

Cabe destacar que el constante crecimiento poblacional de nuestra Provincia, incrementa la demanda de servicios de seguridad. En este sentido, la adecuada proporcionalidad de policías con relación al número de habitantes se encuentra regulada en el artículo 94 del Decreto Provincial N° 2657/08, cuya parte pertinente reza: "...proponiendo a una proporción de un (1) policía cada cien (100) habitantes".

Asimismo, la gran afluencia turística demanda de un mayor despliegue de servicios de prevención, los cuales actualmente son cubiertos bajo la modalidad de recargos de servicio, ello a fin de no perjudicar los servicios de seguridad cotidianos ya establecidos.

La necesidad de incrementar en números de efectivos las Dependencias Operativas de cada una de las jurisdicciones -seis (6) Comisarías en la ciudad de Ushuaia, seis (6) Comisarías en la ciudad de Río Grande y dos (2) en la ciudad de Tolhuin, se debe que las mismas aún funcionan con guardias acotadas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el servicio de cada una de las Dependencias se cumple en roles rotativos de 8 hs. de guardia por 24 hs. de franco, la distribución de las doscientas (200) nuevas vacantes incidiría en solo cuatro efectivos por cada turno de guardia de las distintas Comisarías.

No obstante ello, es dable resaltar que existen jurisdicciones críticas en materia de seguridad y contralor urbano, los cuales demandan una presencia policial constante

[Firma]

.../12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

30

///...2

en pos de asegurar un pretendido bienestar social, pudiendo resaltarse: Margen Sur de la ciudad de Río Grande (con gran densidad poblacional y extensión geográfica), Chacra IV, XI, XIII y los asentamientos perimetrales de los Barrios Altos de la ciudad de Ushuaia, entre otros.

El trabajo de monitoreo constante sobre la seguridad de la Provincia que viene realizando el Estado Mayor Policial, y el seguimiento de la fluctuación delictual, preponderantemente en la ciudad de Río Grande, ha marcado la necesidad de imprimir una presencia superior de efectivos a fin de prevenir e impedir el avance de los hechos que atentan contra la seguridad y tranquilidad de nuestra población.

El compromiso con la ciudadanía fueguina para llegar y alcanzar a todos los sectores con el servicio de seguridad pública, fundamental para el desarrollo de nuestra Provincia, incluye la necesidad de cobertura también de todo el sector rural, que sin perjuicio de no contar con una importante densidad poblacional, demanda la seguridad sobre los bienes en toda su extensión, sean estas privadas o públicas.

Por lo expuesto, en el entendimiento que debemos preservar y procurar la mejora continua de la seguridad en nuestra Provincia, solicito por su intermedio a los Señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, saludo a Ud. y a los Señores integrantes de la Cámara Legislativa con atenta y distinguida consideración.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Por Sec. Legislativa.

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

22/11/17

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
S/D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

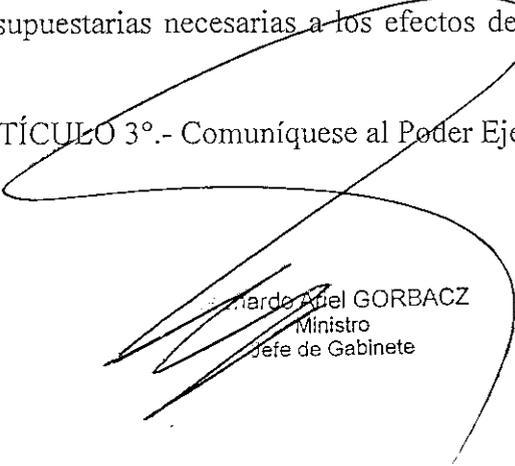
30

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Incrementase para el Ejercicio Presupuestario 2018 en doscientos (200), los cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo Provincial, exceptuando el escalafón docente, los que solo podrán ser destinados a la incorporación de personal de policía en el ámbito de la Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Eduardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo